

Según CUDO N° 001-STOPF, la Comisión de Prensa y Propaganda del Sindicato de OO.PP. Fiscales de Pichincha, hace pública la resolución de la Matriz, de declararse en huelga indefinida, a partir del pasado 27 de diciembre.

Los trabajadores de OO.PP., aclaran que actúan apegados a derecho, con estricto cumplimiento a la Ley y amparados al Código de Trabajo y la Constitución de la

Contratos Colectivos y la no firma del Sexto, la renovación del F- tipo Caminero, la falta de repuestos, combustibles y llantas.

Así mismo, ponen alerta a la ciudadanía que por estar ya en época invernal, las vías se obstruirán por la falta de mantenimiento, con las consiguientes graves consecuencias, circunstancia ésta de la que responsabilizan al Gobierno Nacional

CHEQUE EXTRAVIADO

Por haberse extraviado, queda anulado el cheque N° 90704, de la Cta. Cte. N° 10113, por el valor de S/. 5.000,00, del Banco de Fomento, perteneciente a MARIANO LALANGUI

Que el rescate de los valores morales constituya el mejor homenaje a la humanidad en el nuevo año que comienza

CHEQUE EXTRAVIADO

Por haberse extraviado, queda anulado el cheque N° 88467, de la Cta. Cte. N° 10835, por el valor de S/. 5.000,00, del Banco de Fomento, perteneciente a CLEMENCIA RIVERA

CHEQUE EXTRAVIADO

Por haberse extraviado, queda anulado el cheque N° 86660, de la Cta. Cte. N° 10714, por el valor de S/. 10.000,00, del Banco de Fomento, perteneciente a JOSE QUEZADA

CHEQUE EXTRAVIADO

Por haberse extraviado, queda anulado el cheque N° 92573, de la Cta. Cte. N° 10745, por el valor de S/. 5.000,00, del Banco de Fomento, perteneciente a ROSA VISCAINO

CHEQUE EXTRAVIADO

Por haberse extraviado, queda anulado el cheque N° 92510, de la Cta. Cte. N° 10848, por el valor de S/. 10.000,00, del Banco de Fomento, perteneciente a ANGEL SUAREZ

CHEQUE EXTRAVIADO

Por haberse extraviado, queda anulado el cheque N° 929559, de la Cta. Cte. N° 10871, por el valor de S/. 10.000,00, del Banco de Fomento, perteneciente a CLARA CHAVEZ

CHEQUE EXTRAVIADO

Por haberse extraviado, queda anulado el cheque N° 90542, de la Cta. Cte. N° 10308, por el valor de S/. 10.000,00, del Banco de Fomento, perteneciente a JUAN BENAVIDES

Procedim. Coop. Las Palmas, Sindicato del Sindicato de Mecánicos: Argentina y Paraguay

Santo Domingo Ecuador

4778

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS / ENE. 1990

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "FABRIPOSTE C.A. FAPOSCAN"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FABRIPOSTE C.A. FAPOSCAN", se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de octubre de 1990, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker mediante Resolución N° 90.1.1.1. 1930 de 20 Dic. 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados, en el Registro de Comercio Actos y Contratos Mercantiles Tomo 24 Repertorio # 1058.- el 21 de Diciembre de 1990.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 27'900.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 30'000.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad en numerario.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman entre otros los artículos quinto y octavo de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de Treinta Millones de Sucres, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al treinta mil inclusive.- "ARTICULO OCTAVO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y Administrada por el Presidente, Vicepresidente y Gerente.-

Quito, a 21 de Diciembre de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

ENE 1990

1
8